

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42020 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22-11-2010 en autos n.º 728/10 se ha declarado en concurso voluntario a don Carlos José Parra Florensa, con DNI: 50765303-W, y domicilio en calle Claudio Coello, n.º 7, 2.º A, Colmenar Viejo, Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Administración concursal: Juan Oñate Dancausa, Abogado, con domicilio en calle Fernando el Santo, n.º 15, 2.º, 28010, Madrid, tfno: 91 432 31 44.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100086989-1